



RECONOCIMIENTOS MÉDICOS 2022-2027

1. ¿Qué tipos de reconocimientos médicos existen?

- **Reconocimientos médicos trienales (PVD completo):**

- **¿Cuándo se hacen?:** Cada 3 años. En 2022-2023 y en 2025.
- **¿A quiénes se realizan?:** A todo el personal funcionario de Administración de Justicia.

- **Reconocimientos médicos anuales (IVML):**

- **¿Cuándo se hacen?:** Cada año.
- **¿A quiénes se realizan?:** A aquellos trabajadores sometidos a riesgos específicos en el desempeño de su puesto de trabajo, como son los trabajadores del Instituto Vasco de Medicina Legal.

- **Reconocimientos médicos iniciales:**

- **¿Cuándo se hacen?:** Tras incorporarse al trabajo por primera vez, o a nuevas tareas con nuevos riesgos.
- **¿A quiénes se realizan?:** A aquellos trabajadores que se incorporan al trabajo, en la Administración de Justicia, por primera vez, o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.

- **Reconocimientos médicos tras baja de larga duración:**

- **¿Cuándo se hacen?:** Tras reanudar el trabajo después de baja de larga duración.
- **¿A quiénes se realizan?:** A aquellos trabajadores que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada (más de 3 meses) por motivos de salud.

- **Reconocimientos médicos para usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVD básico):**

- **¿Cuándo se hacen?:** Cada año.
- **¿A quiénes se realizan?:** A aquellos trabajadores usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVD) que así lo hayan solicitado.

- **Valoraciones médicas:**

- **¿Cuándo se hacen?:** En cualquier momento.
- **¿A quiénes se realizan?:** A aquellos trabajadores en caso de adaptación de puesto de trabajo, especial sensibilidad, bajas de larga duración, etc.



2. ¿Cómo solicito o renuncio al reconocimiento médico?

En el caso de **reconocimientos médicos**, cumplimentar y enviar el formulario "[Solicitud / Renuncia de Reconocimiento Médico](#)", disponible en la intranet. Si se renuncia, cumplimentar y enviar el formulario indicando que NO se desea hacer el reconocimiento médico.

En el caso de **valoraciones médicas**, ponerse en contacto con el Servicio de Prevención para informarse de los pasos a seguir.

3. ¿Cuándo me darán cita para el reconocimiento médico o valoración médica?

Una vez recibida la solicitud, IMQ PREVENCIÓN se pondrá en contacto con la persona solicitante para concertar una cita en el centro sanitario elegido.

Si no puede acudir a la cita en la fecha, hora y centro propuestos, el trabajador podrá llamar a IMQ PREVENCIÓN, al menos 10 días antes de la cita propuesta, para cambiar dicha cita.

En principio, los reconocimientos médicos se realizarán, entre las 8:00 y las 10:00 horas.

4. ¿Qué tengo que llevar al reconocimiento médico?

- a) Es necesario acudir al reconocimiento médico a la hora indicada, en ayunas y con una muestra de orina recogida en frasco pequeño estéril (se puede solicitar en la EAT o, en su caso, en los Servicios Comunes Procesales Generales) de la primera orina de la mañana. Nota: Este apartado no se incluye en los reconocimientos médicos "PVD básico".
- b) Si se padece o se ha padecido alguna enfermedad importante, es necesario acudir con el informe médico.
- c) Si se utilizan gafas, es necesario llevarlas al reconocimiento médico.
- d) Si el trabajador citado está en situación de incapacidad temporal, por enfermedad o accidente, no debe acudir al reconocimiento médico hasta que éste se encuentre en situación de alta laboral.

5. ¿En qué consiste el reconocimiento médico?

El reconocimiento médico básicamente se divide en dos partes.

En la **primera parte** el trabajador llevará una muestra de orina y se le extraerá una muestra de sangre para su análisis (excepto en los "reconocimientos PVD"). En la **segunda parte** se realizará la historia clínica-laboral y una exploración física.

El trabajador podrá elegir entre hacer el reconocimiento en **un solo día** (las dos partes) o en **dos días** (cada parte en un día diferente). En principio, se considerará que el reconocimiento se realizará en un solo día. Si el trabajador decide hacerlo en dos días deberá comunicarlo por teléfono a IMQ PREVENCIÓN.



6. ¿En qué consiste cada tipo de reconocimientos médico?

PROTOCOLO 1 (PVD completo)

a) Ámbito: Personal “administrativo”.

- Gestores/as
- Tramitadores/as
- Auxilio Judicial

b) Periodicidad: Trienal (corresponde en 2022-2023 y en 2025).

c) Protocolos sanitarios específicos:

- PVD.
- Posturas forzadas.
- Movimientos repetidos.
- Neuropatías.
- Manipulación manual de cargas.
- Etc.

d) Reconocimiento médico: Al menos constará de:

○ **Historia clínico-laboral**

- Anamnesis laboral: descripción del puesto de trabajo, tiempo de permanencia en el mismo, riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, medidas de prevención adoptadas, puestos de trabajo anteriores, accidentes laborales, bajas laborales.
- Anamnesis personal: antecedentes personales, antecedentes familiares, alergias, hábitos, situación actual.

○ **Cuestionarios:**

- Cuestionario de función visual.
- Cuestionario de síntomas osteomusculares.
- Cuestionario de características de la tarea.
- Cuestionario de valoración de la carga mental.

○ **Exploración física:**

- Medidas antropométricas (peso, talla e índice de masa corporal).
- Toma de constantes vitales (tensión arterial y frecuencia cardiaca).
- Exploración cara y cuello.
- Exploración cavidad bucal y orofaringe.
- Exploración ORL.
- Exploración aparato respiratorio.
- Exploración aparato cardiocirculatorio.
- Exploración abdomen.
- Exploración aparato locomotor.
- Exploración neurológica.



- Exploración piel y mucosas.
- **Pruebas:**
 - Espirometría.
 - Electrocardiograma.
 - Audiometría.
 - Control visión.
 - Tonometría.
 - Dinamometría manual.
- **Análisis de orina:**
 - Densidad.
 - pH.
 - Glucosa.
 - Proteínas.
 - Cuerpos cetónicos.
 - Urea.
 - Bilirrubina.
 - Urobilinógeno.
 - Hematíes.
 - Leucocitos.
 - Nitritos.
 - Sedimento.
- **Análisis de sangre:**
 - Hemograma y velocidad de sedimentación globular.
 - Bioquímica sanguínea:
 - Glucosa.
 - Urea.
 - Creatinina.
 - Ácido úrico.
 - Triglicéridos.
 - Colesterol total.
 - HDL.
 - LDL.
 - Transaminasa glutámico oxalacética GOT.
 - Transaminasa glutámico pirúvica GPT.
 - Gamma glutamil transferasa GGT.
 - Albúmina.
 - Hierro.
 - Potasio.
 - Sodio.

PROTOCOLO 2 (Clínica Forense)

a) Ámbito: Servicio de Clínica Forense del Instituto Vasco de Medicina Legal.

- Médicos Forenses del Servicio de Clínica Forense.

b) Periodicidad: Anual.

c) Protocolos sanitarios específicos:

- PVD.
- Posturas forzadas.
- Movimientos repetidos.
- Neuropatías.
- Manipulación manual de cargas.
- Agentes biológicos.
- Dermatitis laborales.
- Asma laboral.
- Etc.

d) Reconocimiento médico: Además de todo lo incluido en el PROTOCOLO 1, al menos constará de:



- **Análisis de sangre** (complementario):
 - Serología:
 - Hepatitis B: Título de AntiVHBs.
 - Hepatitis C: Anticuerpos AntiVHC
 - VIH
 - Hepatitis A: IgG VHA.
 - En caso de duda de estar vacunados del tétanos, pedir título de Acs.

PROTOCOLO 3 (Patología)

a) Ámbito: Servicio de Patología del Instituto Vasco de Medicina Legal.

- Médicos Forenses del Servicio de Patología.

b) Periodicidad: Anual.

c) Protocolos sanitarios específicos:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------|
| ○ PVD. | ○ Agentes biológicos. |
| ○ Posturas forzadas. | ○ Dermatitis laborales. |
| ○ Movimientos repetidos. | ○ Asma laboral. |
| ○ Neuropatías. | ○ Radiaciones ionizantes. |
| ○ Manipulación manual de cargas. | ○ Etc. |

d) Reconocimiento médico: Además de todo lo incluido en los PROTOCOLOS 1 y 2, al menos constará de:

- **Análisis de sangre** (complementario):
 - Bioquímica sanguínea (radiaciones ionizantes):

● Proteínas totales.	● Bilirrubina total.
● Proteinograma.	● Bilirrubina directa.
● Coeficiente Albúmina/Globulinas.	● Bilirrubina indirecta.
● Fosfatasa alcalina.	● Inmunoglobulinas.

○ **Análisis de los indicadores biológicos de los agentes químicos siguientes (disolventes):**

- **Xileno:** Ácidos metilhipúricos en orina.
- **Tolueno:** o-Cresol en orina, Ácido hipúrico en orina, Tolueno en sangre, Tolueno en orina
- **Etilbenceno:** Suma del ácido mandélico y el ácido fenilgloxiílico en orina.

Nota: Según la publicación anual del INSHT "Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España".



PROTOCOLO 4 (PVD básico)

a) Ámbito: Personal “administrativo”.

- Gestores/as.
- Tramitadores/as.
- Auxilio Judicial.

b) Periodicidad: Anual, a demanda.

c) Protocolos sanitarios específicos:

- PVD, para la detección de problemas oculares, del aparato locomotor y psicológicos.

d) Reconocimiento médico: Al menos constará de:

- Control visión.
- Exploración osteomuscular en función de los riesgos.
- Test de carga mental.

7. ¿Cuándo me entregarán el informe médico con los resultados?

En el plazo de un mes, a partir de la fecha de realización del reconocimiento médico, IMQ PREVENCIÓN le enviará el informe médico a su centro de trabajo o a su domicilio. También puede optar por consultarlo y/o descargarlo en la página web de IMQ PREVENCIÓN: imgprevencion.es (Area personal).

8. ¿Los datos médicos son confidenciales?

Sí, los datos médicos son confidenciales. La Administración será informada únicamente de la “aptitud” del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, de la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar de forma segura su trabajo.

IMQ PREVENCIÓN, Servicio de Prevención Ajeno contratado por la Administración para la especialidad de medicina del trabajo, se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a la salud de los trabajadores.

(Art. 22.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Art. 10.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).



9. ¿Dónde me puedo informar sobre los reconocimientos médicos?

- IMQ PREVENCIÓN:

	ARABA/ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Persona contacto:	Ainara López	Igone Zamalloa	Araceli Paredes
Teléfono:	945 009 872	944 252 525	943 316 345
Correo electrónico:	ainara.lopez@imgprevencion.es	igone.zamalloa@imgprevencion.es	vsadministracion@imgprevencion.es

- Servicio de Prevención de la Administración de Justicia:

Teléfonos:	945 018 747 - 945 019 440 - 945 019 628
Correo electrónico:	prebentzio@justizia.eus

10. ¿Dónde se realizan los reconocimientos y valoraciones médicas?

En los [centros sanitarios](#) autorizados que IMQ PREVENCIÓN disponen en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Son los siguientes:

ARABA/ÁLAVA	
Parque empresarial Inbisa-Gamarra, zona D1 Avda. de Los Olmos, nº 1. Oficinas 003-004 01013 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945 009 870	Polígono Industrial Arza, 7 01400 Llodio Teléfono: 946 559 696
BIZKAIA	
Alameda Rekalde, 24 - 2ª planta 48009 Bilbao Teléfono: 944 252 525	Carlos Gangoiti, 9 - bajo (Frente al Frontón JAI ALAI) 48300 Gernika Teléfono: 946 553 222
Murueta, 1 (Barrio Arzubia) 48220 Abadiño Teléfono: 946 071 415	Fray Juan de Zumarraga - Grupo San Ignacio 2 48200 Durango Teléfono: 94 681 84 44
Edificio Illgner (CEDEMI), Módulos I1, I2 Avenida Altos Hornos de Vizcaya, 33 48901 Barakaldo Teléfono: 944 189 379	Avenida Murrieta, 70 (Hospital San Juan de Dios) 48980 Santurtzi Teléfono: 944 014 654
Matxixako, 15-17 48970 Basauri Teléfono: 944 491 203	Parque Tecnológico Edificio 206 A bajo derecha 48170 Zamudio Teléfono: 944 043 380
Ribera de Axpe, 28 Planta baja y Entrepantaa 48950 Erandio Teléfono: 944 042 110	



GIPUZKOA	
Paseo Arriola, 26 Barrio de Ibaeta 20018 Donostia Teléfono: 943 316 345	Calle Isasi , 9 20600 Eibar Teléfono: 943 530 060
Centro Eliku Plaza Olatz, 9 - bajo 20730 Azpeitia Teléfono: 943 81 66 58	Deskarga, 18 - bajo 20300 Irun Teléfono: 943 579 854
Centro Médico BioQiros Zelaeta Berri plaza, 3 20200 Beasain Teléfono: 943 085 560	San Frantzisko Pasealekua, 41 20400 Tolosa Teléfono: 943 577 584
Calle Amilaga, 8 20142 Bergara Teléfono: 943 252 252	Polígono Aita Mari, 17. Sector C bajo 20750 Zumaia Teléfono: 943 861 691